

Lunes, 8 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Modificación de las cuantías en las Tarifas vigentes de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Agua a Domicilio.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de ENERO de 2021, aprobó provisionalmente LA MODIFICACIÓN DE LAS CUANTÍAS EN LAS TARIFAS VIGENTES DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO (VARIACIÓN DEL -0,5 % (%IPC 2020)).

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49, 70 y 65. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Moraleja, 2 de febrero de 2021

Julio César Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

